

BUIN, 07 ENE. 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 21 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 373** de fecha 27 de diciembre de 2019, donde la Administración Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación revisar y asignar presupuesto al programa denominado **Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2020**.

3.- El **Memorándum N° 1081**, de fecha 31 de diciembre de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2020**.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2020**, a cargo de la Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo responder a las demandas que emanan de la comunidad y enfocarlas para que el presente programa contribuya a los procesos de desarrollo local en la Comuna durante el periodo 2020 desde la perspectiva de la participación de la comunidad, además de generar respuestas efectivas en la Comuna de Buin, mediante un trabajo en conjunto para dar respuestas inmediatas requeridas por las organizaciones, y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.006	Alcaldía Administración	- 200401: Gestión Territorial	\$172.716.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**

JAA-GMG-VZS-NVVS.mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2020

DIRECCIÓN : ALCALDÍA  
PROGRAMA : GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO Y DE SUS VECINAS Y VECINOS 2020  
COORDINADOR (A) : CLAUDIO RONDA PLAZA  
PERSONAL DE APOYO : PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JORNALES Y OTROS  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: _____ Término: _____

### I. FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad de Buin, ejecuta diversos Programas con la finalidad de generar movilidad social las cuales contribuyen a cubrir las necesidades de la Comunidad, aportando a los requerimientos básicos y de desarrollo en la comuna, en términos de generación de herramientas y oportunidades para el desarrollo social, y económico de los vecinos.

El programa se vincula directamente con las personas que viven y se desarrollan en la comuna de Buin, su misión es promover y mejorar la calidad de vida y contribuir a la igualdad de oportunidades reconociendo el derecho fundamental de participar y ser ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto es necesario contar con una comunidad que avanza y se desarrolla en condiciones óptimas considerando la contingencia de las necesidades que surgen a diario, es por esto que se genera el presente programa, el cual garantiza una respuesta ajustada a las necesidades reales de los vecinos de la comuna, a través de equipos de trabajos que, en conjunto con la comunidad, dan solución a las demandas y entregan elementos necesarios lo que permite a los vecinos superar problemáticas locales determinadas y en un tiempo razonable, acercando los servicios municipales a la comunidad.

### II. OBJETIVO GENERAL:

Responder a las demandas que emanan de la comunidad y enfocarlas para que el presente programa contribuya a los procesos de desarrollo local en la comuna de Buin durante el periodo 2020 desde la perspectiva de la participación de la comunidad, además de generar respuestas efectivas en la comuna de Buin, mediante un trabajo en conjunto para dar respuestas inmediatas requeridas por las organizaciones, y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar equipos de trabajos destinados al trabajo territorial distribuidos en la comuna, los cuales aportarán a la subsanación de la contingencia local.
- Formar equipos multidisciplinarios que aportaran a la comunidad en temas relevantes en que se desarrollaran durante el año 2020.
- Identificar y priorizar las diversas urgencia territorialmente generadas a través de la realización de solicitudes ingresadas a través de oficina de partes o atención al vecino

de la Municipalidad de Buin, además de canalizar sus demandas a través de las organizaciones territoriales y a tener una disposición proactiva que favorezca la resolución de estas.

- Acercar los Servicios Municipales a la comunidad.
- Brindar apoyo en la recuperación y mantención de espacios públicos.
- Apoyar en la coordinación e implementación de actividades municipales.

#### BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios de este programa son los vecinos y vecinas de la comuna, quienes de manera formal ingresen las solicitudes a la Municipalidad de Buin, beneficiando a la Comunidad. Y los habitantes de los sectores en donde se acerquen los servicios, programas, actividades y beneficios municipales.

#### IV. ACTIVIDADES:

- Operativos en terreno en donde se acerquen los principales servicios, beneficios, programas y actividades municipales.
- Apoyo en la recuperación y mantención de espacios públicos.
- Actividades recreativas y/o informativas en el territorio, localidad, sectores y en cualquier lugar de la comuna.
- Responder a solicitudes de vecinos, vecinas, usuarios y/o organizaciones sociales.
- Brindar apoyo en la ejecución de actividades en la comuna en conjunto a unidades municipales y/o otros programas de carácter social.

#### V. CARTA GANTT

Actividades / tareas	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Programación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecución	X	X	X	X.	X	X	X	X	X	X	X	X

#### VI. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

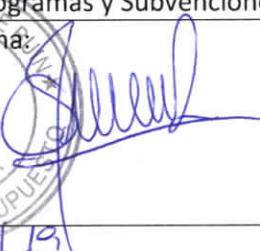
- Realizar operativos en terreno en diversos sectores de la comuna.
- Responder a las necesidades de los vecinos y vecinas en el territorio.
- Real

Nº de actividades territoriales x100

Nº de respuestas a las solicitudes de los vecinos

De igual forma, estas metas pueden ser modificadas, se pueden agregar otras metas o eliminar aquellas que no sean relevantes para el municipio, de acuerdo a su propio marco de políticas y estrategias municipales.

VII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°: <b>1081/19</b>	Tímbre y firma:  
Fecha <b>31/12/19</b>	



ALCALDE

CLAUDIO RONDA PLAZA  
COORDINADOR DE PROGRAMA